Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 06 del 27 de agosto de 2026

"ADQUIRIR LOS MATERIALES DE ASEO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 06 de 2026 cuyo objeto es: ADQUIRIR LOS MATERIALES DE ASEO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 06 de 2026 a FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR con NIT. No 900.545.982 - 1 cuyo objeto es el: ADQUIRIR LOS MATERIALES DE ASEO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($12.272.351) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Disponibilidad No 007 con fecha agosto 25 del 2026.

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Wilkes Eduardo Fernández Montes
Rector(a)